

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—*Circulares.*

Jefatura de Minas.—*Anuncios.*

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

El Cónsul General de España en Buenos Aires, comunica al Ministerio de Asuntos exteriores que ha fallecido en dicha población D. Braulio Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, constando únicamente que vivía recogido de caridad por D. Juan Carlos Rodríguez, e interviniendo en la sucesión el Juez de lo Civil de dicha población Dr. Enrique I. Cáceres, Secretaría del Dr. J. B. Tolosa.

Lo que se hace público pasa gene-

ral conocimiento, a fin de que los interesados en dicha sucesión, puedan instar las acciones que estimen procedentes.

León, 5 de Septiembre de 1941.

El Gobernador civil
Narciso Perales

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de León.

CIRCULAR NUM. 215

Precio del sucedáneo del café a base de semilla algarroba

Estudiado por la Oficina de Precios del Ministerio de Industria y Comercio, la propuesta del Sindicato Nacional de Industrias Químicas relativa a la fijación de precio para el sucedáneo de café elaborado a base de semilla de algarroba o garrofin, la Secretaría General Técnica de dicho Ministerio, ha resuelto autorizar provisionalmente los siguientes precios de venta, incluidos impuestos:

Precio de venta en fábrica, 10 pesetas kilo.

Precio de venta público, 12 pesetas kilo.

Estos precios se entenderán como máximos para sucedáneo suministrado en paquetes de 250 gramos de peso y superiores. En paquetes de peso inferior, sobre los precios señalados, podrá cargarse como máximo un 5 por 100.

En los paquetes de 25 y 50 gramos además del recargo anterior, se podrá aumentar la diferencia de costo de los precintos de Aduanas.

Con el fin de que el consumidor pueda distinguir fácilmente este sucedáneo en el mercado, no podrá ser puesto a la venta más que en grano.

Los precios de venta al público deberán ser expresados sobre cada paquete, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 15-5-39 (B. O. núm. 144).

Lo que se hace público para el más exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 2 de Septiembre de 1941.

El Gobernador civil
Jefe provincial del Servicio,
Narciso Perales

CIRCULAR NUMERO 216

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de camiones de ser-

vicio público de esta provincia, que los cupos de gasolina que les corresponde en el presente mes, quedan a disposición de esta Delegación, debiendo pasar por estas oficinas para cumplimentar el servicio relacionado con este asunto.

Quedan exceptuados de esta orden los camiones de servicio de minas y particulares.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 3 do Septiembre de 1941

El Gobernador civil,
Jefe Provincial del Servicio,
Narciso Perales

De interés para los Ayuntamientos y almacenistas de esta provincia

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que al retirar los cupos correspondientes para el racionamiento, deberán abonar en cada almacén 0,10 pesetas, importe de las guías que se le han remitido.

Diehos almacenistas quedan obligados a remitir mensualmente a esta Delegación el total recaudado por este concepto, enviando relación de los Ayuntamientos que han abonado las guías.

El incumplimiento de esta orden será sancionado debidamente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 1 de Septiembre de 1941.

El Gobernador civil,
Jefe Provincial del Servicio,
Narciso Perales

Dentro de un plazo de tres días, a partir de la publicación de la presente nota, todos los fabricantes de Pastas para Sopa, Purés, Derivados de la Leche y Productos Dietéticos, de la Provincia enviarán a esta Delegación una declaración comprensiva del nombre de la fábrica, dueño de la misma y lugar de su emplazamiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

El Gobernador civil interino,
Jefe Provincial del Servicio,
Enrique Iglesias

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel

Garnelo Fernández, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 15 del mes de Julio, a las doce horas treinta y cinco minutos una solicitud de registro pidiendo 45 pertenencias para la mina de carbonato de cal, llamada *Angustias*, sita en el paraje Monte del Castelo, término de Villavieja, Ayuntamiento de Piaranza del Bierzo.

Hace la designación de las citadas 45 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente de la carretera de Ponferrada a Orense, kilómetro 13, hectómetro 1.º, desde este punto de partida en la dirección S. m. se medirán 100 metros donde se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en la dirección E. m. 55º S. m. se medirán 1.500 metros donde se colocará la 2.ª estaca; desde ésta en la dirección S. m. 55º O. m., se medirán 300 metros donde se colocará la 3.ª estaca; desde ésta en la dirección O. m. 55º N. m., se medirán 1.500 metros donde se colocará la 4.ª estaca y desde ésta en la dirección N. m. 55º E. m., se medirán 300 metros llegando a la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 45 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Excmo. Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio, de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.888. León, 18 de Agosto de 1941.— P. A., José Fernández.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito minero de esta ciudad.

Hago saber: Que por D. Alberto Vázquez Viyar, vecino de Coruña,

se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 17 del mes de Julio, a las diecinueve horas, una solicitud de registro pidiendo 65 pertenencias para la mina de cobre, llamada *Pacita*, sita en término y Ayuntamiento de Láncara de Luna.

Hace la designación de las citadas 65 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 4.ª de la mina *Guadalupe*, número 3.697, sita en el paraje llamado de La Carca, de ésta al punto de partida a 1.ª S. 15º E., 200 metros se colocará la 1.ª estaca; de ésta Surverdadero 200 metros, E. v. 15º N. v. 300 metros, se colocará la 2.ª; de ésta a 3.ª N. 15º N. v. 15º O. v. 100 metros; de 3.ª a 4.ª O. v. 15º S. v. 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª S. v. 15º E. v. 500 metros; de 5.ª a 6.ª E. v. 15º N. 700 metros; de 6.ª a punto de partida S. v. 15º S. v. 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 65 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se presente, según previene el art. 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 Septiembre 1912.

El expediente tiene el núm. 9.889. León, 18 de Agosto de 1941.— P. A., José Fernández.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y Comisión permanente de León, en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año de 1941.

(Continuación)

Sesión de 12 Mayo de 1941

Bajo la Presidencia de D. Diego Mella Alfageme, Alcalde-Presidente,

con asistencia de los señores 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,45.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, y aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se autoriza a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Se acuerda instalar una fuente pública en el Barrio de San Esteban y revisar los precios unitarios del proyecto de cobijamiento de la Presa de San Isidro.

Se acuerda señalar a D. Emilio Hurtado Meriro, las líneas oficiales del plano de ensanche, respecto a las casas números 2 y 4 de la calle de la Independencia.

Se aprueban los informes del señor Arquitecto municipal y Comisión de Obras en la instancia de doña Francisca Blanco, solicitando se respete íntegramente la línea actual de la calle de la Independencia en los números pares, desde la esquina de la calle de Ordoño II a la del Burgo Nuevo, y oponiéndose a la apertura de la calle de la Villa de Benavente, en cuyos dictámenes se desestima lo solicitado.

Asimismo se aprueba el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión de Obras, en la instancia de D. Santiago Pérez, solicitando línea, en nombre de Aguas de León, para el solar propiedad de dicha Sociedad, en la Avenida del General Sanjurjo.

Se acuerda gratificar a los funcionarios que han intervenido en la confección del Padrón de Vecinos y Censo de Población, y satisfacer al Administrador de Consumos el premio por exceso de cobranza de dicho arbitrio.

Se aprueba una Moción de la Alcaldía, acordándose en su virtud facultar a la Comisión de Ensanche para que estudie y someta a la Corporación el proyecto de una nueva zona de ensanche en esta Capital.

Se nombra Delegado de Arbitrios y Consumos a D. Luis Proceso Gómez, y Vocal de la Comisión de Hacienda a D. Eliseo González Arias.

Se levantó la sesión a las 20,50.

Sesión extraordinaria de 14 de

Mayo de 1941.

Bajo la Presidencia de D. Diego

Mella Alfageme, Alcalde-Presidente, con asistencia de 13 señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,5.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Como consecuencia del objeto de la convocatoria de esta sesión extraordinaria, se adoptan los siguientes acuerdos:

Anunciar, después de revisados los precios, la subasta de varias calles y plazas de esta ciudad, en un solo grupo, por el presupuesto de 850.035,79 pesetas, cumpliendo los preceptos legales y reclamaciones que pudieran formularse contra las modificaciones del presupuesto extraordinario y transferencia, designándose al Sr. Ureña para asistir al acto de la subasta.

Se suprimen del presupuesto extraordinario las obras de pavimentación de las calles de Alfonso V y Gil y Carrasco, ejecutándolas por administración, con imposición de las contribuciones especiales.

Interesar de las Sociedades Eléctricas que tienen servicios establecidos en esta capital, procedan al tendido subterráneo de las redes de distribución de energía eléctrica, en las zonas de ensanche.

Se levantó la sesión a las 20,50.

Sesión de 19 de Mayo de 1941.

Bajo la Presidencia de D. Diego Mella Alfageme, Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores 1.º, 2.º, 3.º, y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,40.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

Igualmente queda enterada del acta notarial negativa de subasta de pavimentación de las plazas de Puerta Obispo y Serradores, de la estadística de trabajos en el Laboratorio durante el pasado mes de Abril, y del análisis favorable de las aguas del abastecimiento.

Se autoriza a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Se acuerda el estudio de pavimentación de la calle de Bilbao, fijándose la fecha de su realización oportunamente, igualmente se aprueba el informe recaído en la instancia de D. Esteban García, solicitando reparar la acera de su casa en la Aveni-

da de Alvaro López Núñez, en las condiciones que se le fijan.

Se aprueba el presupuesto de pavimentación de la Rinconada del Conde, con aplicación de las contribuciones especiales.

Se concede una subvención de 500 pesetas al Jefe Provincial del S. E. U, según solicita.

Dada cuenta de la instancia de D.ª Adelina Llamazares, solicitando deducción de cantidades por contribuciones especiales en compensación a cantidades que se le adeudan por aumento de precio de terrenos que se le ocuparon con motivo de la apertura de la Gran Vía de San Marcos, se acuerda aplazar la resolución del asunto hasta que se resuelva el recurso pendiente sobre cobro de contribuciones especiales por la apertura de la mencionada Gran Vía.

Se desestima la petición del Aparejador D. Rutilio F. Llamazares, solicitando aumento de sueldo.

Se acuerda conceder la pensión correspondiente a D.ª María Zaneti, viuda del que fué Inspector Jefe Veterinario D. Nicostrato Vela, fijando la cuantía la Comisión de Hacienda y aprobación por el Ayuntamiento pleno.

Se aprueba el presupuesto como asimismo el proyecto de construcción del alcantarillado en la calle de la Serna, con aplicación de las contribuciones especiales, sometiendo a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Se aprueba una Moción de la Alcaldía sobre la creación de un Parque Infantil.

Se levantó la sesión a las 20,40.

Sesión del 26 de Mayo de 1941

Bajo la Presidencia de D. Diego Mella Alfageme, Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

Se aprueba el presupuesto de varias obras en el Mercado de ganados, que asciende a la cantidad de 7.014,25 pesetas.

Se autoriza a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Se aprueba el informe emitido por

la Comisión de Obras en la instancia de varios vecinos de la calle del Norte, solicitando el ensanchamiento de la misma.

Se concede a D.^a Francisca López Robles una permuta de terrenos en las Ventas de Nava.

Se desestima la petición de D. Timoteo Morán, solicitando en venta una parcela de terreno colindante con finca de su propiedad en la Plaza de San Isidoro.

Se aprueban dos proposiciones de la Alcaldía, una referente a la confección de nuevas Ordenanzas municipales, y la otra, relativa a que la Comisión de Obras proceda urgentemente a confeccionar los proyectos y presupuestos para la ejecución por contrata de pavimentación, con cargo al presupuesto ordinario, y con aplicación de las contribuciones especiales, de la plaza de Puerta Obispo, calle del Caño de Santa Ana Plaza de la Picara Justina y segundo trozo de la Avenida de la República Argentina.

Se aprueba el acta de recaudación obtenida con motivo de la función celebrada pro-Beneficencia municipal, acordándose felicitar a su organizador el Comisario del Teatro D. Luis Proceso Gómez, y publicar una nota en la Prensa local.

Se designa Vocal de la Comisión de Ensanche, al Concejal D. Emilio Gago.

La Alcaldía manifiesta que piensa publicar un Bando sobre policía urbana.

Se levantó la sesión a las 21,10.

Sesión de 2 de Junio de 1941

Bajo la presidencia de D. Diego Mella Alfageme, Alcalde Presidente, con asistencia de los señores 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando lo Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos y la distribución de fondos para las atenciones del mes actual.

Se conceden mil pesetas de subvención a cada uno de los siguientes Organismos: Junta provincial de Fomento Pecuario, Jefe de la Oficina de Turismo, y Jefe Provincial de Educación y Descanso.

Se aprueba la distribución de la

partida de 75.000 pesetas para el sostenimiento de la Banda Municipal.

Por no existir consignación en el presupuesto, se prescinde de realizar ciertas obras y pintura del Consistorio de la Plaza Mayor.

Se aprueba el presupuesto de pavimentación de la Rinconada del Conde, y una proposición de varios Gestores sobre el proyecto de creación del nuevo Negociado de Servicios Técnicos municipales, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Se autoriza a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Se aprueba el expediente de apertura de dos calles en la carretera de León a Collanzo, lindantes con fincas de los herederos de D. Salustiano López Robles y D. Ramón Santos.

Se aprueba una moción de la Alcaldía interesando se la faculte para destinar, con carácter secreto, un Concejal para que presente a la Corporación una propuesta de escalafón definitivo del personal de la misma a los efectos de establecer aumentos de sueldos y jornales.

Se faculta a la Alcaldía para adjudicar a D. Robustiano Campos el arriendo de los bajos del kiosco de la música y terrenos lindantes, en la Avenida de los Condes de Sagasta, en la cantidad de seis mil pesetas el año actual, y ocho mil los tres restantes, con obligación de hacer la obra que se interesa por su cuenta, en las condiciones del anuncio, facultando igualmente al Sr. Alcalde para regularizar el funcionamiento de los altavoces que se coloquen en dicho paseo.

Se levantó la sesión a las 20,40.

(Continuará)

Ayuntamiento de La Ercina

De conformidad con lo que establece la vigente Ley Municipal, se anuncia a concurso, con carácter interino, la vacante de la Secretaría de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 5.500 pesetas.

Las instancias y documentación correspondiente, se presentarán en la Secretaría de esta Corporación en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo presentar los solicitantes la referida documentación, de acuerdo con lo que previe-

ne la Orden del Ministerio de la Gobernación, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 120 de fecha 26 de Agosto de 1938.

En la provisión de la plaza se tendrán en cuenta los turnos y preferencias que determinan las vigentes disposiciones.

La Ercina, a 3 de Septiembre de 1941. — El Alcalde, Elias García.

Administración de justicia

Juzgado Instructor, provincial de Responsabilidades Políticas de León

ANUNCIO

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, acordó la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra los individuos que luego se relacionarán, cuyo expediente lo tramita y sigue este Juzgado Instructor, sito en la calle Legión VII, número 4, de esta plaza, que hace saber lo siguiente:

Margarita González Navarez, vecina de León.

Enrique Liébana Pínto, vecino de León.

Carlos Colinas de Celis, vecino de León.

Agapito Fernández Suárez, vecino de León.

Primero: Que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo. Pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el Juzgado de Primera instancia o municipal del domicilio, del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones en el mismo día que las reciban, y

Segundo: Que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrán la tramitación del fallo del expediente.

Lo que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de Septiembre 1941. — El Juez, Alberto Martín.

LEON
Imprenta de la Diputación
1941 •